Legislatura de la Provincia
de Río Negro

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RIO NEGRO
D E C L A R A

Artículo 1°.- Su rechazo a la pretensión ejercida por el municipio de la ciudad capital de la Provincia del Neuquén, en ocupar y obtener el dominio legal de las Islas de La Gobernación (132) y Chica (133), ubicadas en el río Limay.

Artículo 2°.- Se propone -a los efectos de buscar la solución definitiva a estos conflictos que no ayudan a los intereses regionales- que se constituya una Comisión Interprovincial de Límites. Asimismo que sus resoluciones sean elevadas a las Legislaturas de ambos Estados para su aprobación y posterior remisión al Congreso Nacional, para su ratificación legal en el marco de las leyes por las que constituyó las provincias de Río Negro y Neuquén y que determinaron sus límites.

Artículo 3°.- Dar conocimiento de esta Declaración, a la Comisión Provincial de Límites de Río Negro, a sus efectos.

Artículo 4°.- Comuníquese y archívese.

DECLARACION Nº 8/2006